



Cooperativa Eléctrica-Benéfica Albaterense Coop.V.  
C/Pascual Cánovas, 41 03340 Albatera (Alicante)  
CIF: F-03013323

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2017

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de nuestra Cooperativa y en virtud de las decisiones adoptadas por el Consejo Rector en su reunión de 8 de noviembre de 2017, el Sr. Presidente D. Mario Berná Box ha acordado convocar a los socios de esta Cooperativa a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, para el **DOMINGO 26 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA**, y en caso de no asistir mayoría suficiente, en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día. **Lugar: SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE CULTURA** sita en **C/ San Antonio, 26- 1ª Planta**, de acuerdo con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Elección y nombramiento de dos socios interventores para posterior aprobación del acta.
2. Aprobación, si procede, de la ampliación de capital de la filial Distribuidora Eléctrica Albaterense Ntra. Sra. de la Luz, S.L.U., por importe de 792.062 €, mediante aportación no dineraria consistente en la cesión de los activos y pasivos afectos a la rama de distribución de la Cooperativa Eléctrica Benéfica Albaterense Coop. Val. pendientes de cesión conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea de esta cooperativa en fecha 13/6/2015.
3. Modificación del domicilio social de la Cooperativa, para situarlo en la nueva sede, sita en Avenida Libertad Nº 45 de Albatera.
4. Modificación de los Estatutos sociales de la Cooperativa (artículos 1, 2, 5, 6.1, 8.1.b, 9.1.b, 10.1.c, 18.3, 23.1, 38.1.c, 42 y eliminación de la Disposición Transitoria) y aprobación del Texto Refundido de los estatutos con el fin de ordenar en un único texto las sucesivas modificaciones, sin alteración del contenido jurídico en cuanto a la refundición.
5. Aprobación, si procede, de la venta de terreno agrícola propiedad de Cooperativa.
6. Aprobación, si procede, de la instalación de una planta solar fotovoltaica, que incluye la compra de un terreno agrícola.
7. Autorizar tan ampliamente como en derecho sea menester al Consejo Rector para que pueda elevar a público los acuerdos anteriores y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluso los de subsanación, enmienda, interpretación y ratificación, hasta la definitiva inscripción de los mismos.
8. Ruegos y preguntas.

Albatera, a 8 de noviembre de 2017

Por el Consejo Rector



Mario Berná Box.- Presidente 41  
03340 Albatera (Alicante)  
Tl. 965485380 Fax: 965486426  
www.coopelbaterense.es

Los socios tienen el derecho de información recogido en el artículo 26.2 del Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, por ello pueden, entre otros, examinar en el domicilio social toda la documentación que se va a someter a la Asamblea General todos los días que median desde la convocatoria hasta la celebración de la misma de 11:00 a 13:30 (excepto días inhábiles). Previa solicitud por escrito, todo socio tiene derecho a recibir copia gratuita de toda la documentación, con antelación a la celebración de la Asamblea.